



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5495

BUENOS AIRES, 12 AGO 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2337-11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscripta como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000586, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1095/04; solicita autorización para la inscripción del Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula N° 53.491, como Director Técnico, en reemplazo del Ing. Químico: Ianni, Oscar Rubén, Matrícula N° 36.908.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, inciso LL del Decreto N° 1490 / 92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Límitese la inscripción del Ing. Químico: Ianni, Oscar Rubén, Matrícula N° 36.908, como Director Técnico de la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING

//..

5
*
[Handwritten signature]



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **5 4 9 5**

//..

ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000586, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1095/04.

ARTICULO 2º: Inscríbese al Ing. Químico: Celoria, Francisco Roberto, Matrícula N° 53.491, como Director Técnico de la firma DAIRY PARTNERS AMERICAS MANUFACTURING ARGENTINA S.A., inscrita como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, bajo el RNE N° 00000586, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 1095/04.

ARTICULO 3º: Anótese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido. Remítase a la Dirección de Registro y Fiscalización de Recursos de Salud, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. N°: 1-47-2110-2337-11-5

DISPOSICIÓN N°

5 4 9 5

Wings
DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

*Ju**